

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que la alcaldesa, el día 16 de agosto de 2024, ha dictado la resolución en la que se acuerda:

“Resultando: Que durante los días 19 al 23 de agosto del presente año 2024, ambos inclusive, la titular de esta Alcaldía-Presidencia se ausentará del municipio.

Resultando: Que durante los citados días procede que las atribuciones de esta Alcaldía sean asumidas, por el primer teniente de alcalde, D. Juan José Blasco Yunquera, con el fin de continuar el funcionamiento normal de la Corporación.

Considerando: Que corresponde a los tenientes de alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, debiendo, en este caso, otorgar delegación expresa.

Asimismo, la señora Callejo Fernández-Quejo, la señora Cebrián Miguel-Romero y el señor Moreira Martín-Peñato, concejales de este Ayuntamiento, van a permanecer fuera del municipio durante algunos días, por lo que resulta conveniente que se asuman por el primer teniente de alcalde, señor Blasco Yunquera, las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante resolución 1218/2023, de 17 de junio, durante el período en que los delegados permanezcan fuera del municipio, para que la gestión de los asuntos públicos y el normal desenvolvimiento de la actuación administrativa se ejerzan con normalidad.

Visto lo dispuesto en el artículo 47, en relación con el 44.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

1. Delegar el ejercicio de las atribuciones de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde, D. Juan José Blasco Yunquera, durante los días 19 al 23 de agosto de 2024, ambos inclusive, sin perjuicio de las delegaciones conferidas en los distintos concejales de la Corporación.

2. Dejar sin efecto en el período comprendido entre los días 17 y 23 de agosto de 2024, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de D.^a Ana Callejo Fernández-Quejo en materia de Juventud; Bienestar Social.

3. Dejar sin efecto en el período comprendido entre los días 20 y 23 de agosto de 2024, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de D. Eduardo Moreira Martín-Peñato en materia de Infraestructuras Básicas y Mantenimiento de la Ciudad; Empleo y Emprendimiento.

4. Dejar sin efecto en el período comprendido entre los días 19 y 23 de agosto de 2024, ambos inclusive, la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de D.^a Marta Cebrián Miguel Romero en materia de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.

5. La presente resolución surtirá efectos desde el día 17 de agosto de 2024.

6. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

7. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de Escorial, a 26 de agosto de 2024.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/13.772/24)

